



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2015-00046-00
DEMANDANTE: CORPORACIÓN FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS -CORFAS
DEMANDADO: NINFA TOLOZA MORENO
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 508 AUTO CONOCIMIENTO
TRAMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, el expediente con el resultado del trámite de la orden desembargo ante la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, sobre el inmueble de propiedad de la demandada NINFA TOLOZA MORENO. Prover lo pertinente. Bucaramanga, 9 de mayo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Es menester PONER en conocimiento de las partes interesadas, el contenido de la comunicación allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en la cual informa que no ha sido posible registrar la orden de levantar la medida de embargo sobre el inmueble con MI 300-179502 de propiedad de **NINFA TOLOZA MORENO**, por cuanto NO se encuentra registrada en el citado folio de matrícula.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la respuesta negativa que allega la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga respecto del embargo del inmueble con MI 300-179502 de propiedad de la demandada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b0d478dc5d83d1a6ad571cc63ae39b6457f7242f9d96f288a4845fa5a09946**

Documento generado en 09/05/2022 12:17:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>